

bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Advertido error material en la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 124, de 26 de octubre de 2002, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 13026, base decimocuarta, en su último inciso, donde dice:

“La fecha para la valoración de méritos se fija en el 30 de septiembre de 2003.”

Debe decir:

“La fecha para la valoración de méritos se fija en el 31 de agosto de 2003”.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error en la de 20 de noviembre de 2002, por la que se convoca a concurso varias plazas de personal docente e investigador contratado.

Advertido error en la Resolución de 20 de noviembre de 2002, (D.O.E. 28 de noviembre de 2002), se procede a su rectificación:

En la Página 14496 (columna 1), donde dice:

DL2313

COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 3º suplente: D. Javier del Prado Biezma. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4º suplente: Dª María Luisa Donaire Fernández, T.U. Universidad de Oviedo.

Debe decir:

DL2313

COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 3º suplente: D. Pedro Sánchez García, C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 4º suplente: D. José Ángel Fuentes Cubero, C.U. Universidad Complutense de Madrid.

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz/Cáceres, a 3 de diciembre de 2002.

El Rector,
P.D.F. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado,
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ